

352

/103

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

Radicación	1-9901 -S-0 Fecha 2006-12-01 08.32:41
Trámite	2 PATENTES
Evento	1 REGDEPOSITO
Actuación	432 COMUNICACTOADM
Destinatario	EMILIO FERRERO Folios 1

Señor (a) (es)
EMILIO FERRERO
CARRERA 4 NO 72-35
BOGOTA D C

REF RESOLUCION 32829
FECHA 30/11/2006
Expediente 1-9901
Trámite 2 PATENTES DE INVENCION
Evento 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedldamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D C , dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8 00 a m a 4 30 p m jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia profunda dentro del expediente tramitado con el numero de radicación citado en el asunto

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No 72 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

353
Teléfono (57 1) 347 3811
Telefax (57 1) 211 8850
(57 1) 640 0880
Fax In U.S.A (1-305) 381 9880

Señora
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E S D

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN

Yo, EMILIO FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado en el expediente abajo relacionado, me doy por notificado en el día de hoy, 20 de diciembre de 2006 de la siguiente Resolución

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	AÑO
01-09901	32829	2006

Señora Secretaria,



EMILIO FERRERO
T.P A. 31929
CC. 438.019 de Usaquén

ID195/WPCL002H
JMG/EFW

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 32829

Por la cual se niega una patente de invención

Rad N° 01-9901

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 09 de febrero del 2001, bajo el número 01009901 se presentó la solicitud de patente para la invención denominada "DERIVADOS DE INDOL - 3 - ILO", contenida en el expediente de la referencia

SEGUNDO Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros

TERCERO Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que *"Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales. Si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente"*

CUARTO Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 349 a 356 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "DERIVADOS DE INDOL - 3 - ILO"

ARTICULO SEGUNDO Notificar personalmente el contenido de la presente resolución

AC 355

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 32829

Por la cual se niega una patente de invención

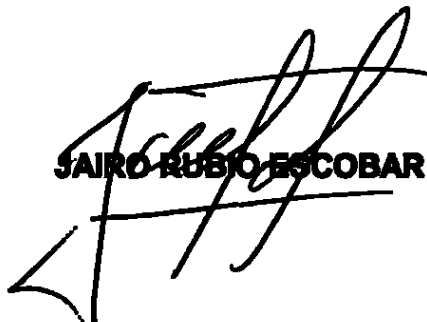
Rad N° 01-9901

al doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Merck Patent GmbH, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D C, a los **30 NOV. 2006**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIR RUBIO ESCOBAR

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 - 35
Bogotá, D C

2006/11/30

**SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA GENERAL**

La presente resolución se dio por notificada el 20 DIC 2006
mediante memorial suscrito por el Doctor(s) _____

(Artículo 48 CCA) **EMILIO FERRERO**

**CC N° 438 019 de Usaquen
N° 31 929**

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Nº Radicación	01-9901	Fecha de presentación	09/02/2001
Nº Prioridad	DE100 08 139 7	Fecha de Prioridad	11/02/2000

356

Palabras clave	INDOL-3-ILO
----------------	-------------

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA
A61K31/404

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES	
Patente Original	WO0158893

BASES DE DATOS CONSULTADAS	
ESPACENET	EPOLINE

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Oficina	Fecha	Reivindicaciones
EPO		

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Reivindicaciones afectadas
WO9933798	Nivel Inventivo	1 a 9, 12 y 13

LITERATURA NO PATENTES		
Documento no Patentes	Relevancia	Reiv Afectadas

Observaciones

Fecha del examen	03/08/2006